

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0152**

Fecha: 01/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03003 2018 00102	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	SOCIEDAD ESTRUMENTAL S.A	SOCIEDAD PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto ordena Dejar sin efecto el ordinal segundo de la parte resolutive del auto dictado el dia 22/09/2021, para en su lugar disponer que se imparta el trámite del artículo 332 del C.G.P al escrito	30/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO